

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 56/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Martín Darío SANGIORGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2007 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

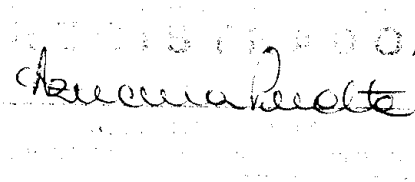
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Martín Darío SANGIORGIO, Legajo N° 1592, de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 280/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior